



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VC-GC-F-04

VERSIÓN: 08

Página: 1 de 1

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2020.

Señor(a)
LUIS LAZARO
AVE 3A N° 7-77 SANTA ANA
3142608028
Cúcuta

ASEO CUCUTA S.A. E.S.P. NIT. 807.005.005-7	
N° RADICADO:	
FECHA: 29/05/2020 HORA: 08:40	
RECIBIDO: SA/01/46310	
TRAMITA: N° Rta. SELLAR	
NO IMPLICA ACEPTACION	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No.40792

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 13 de mayo del 2020, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 40792 que usted presentará el día 27 de abril del 2020, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Fecha Publicación 07-06-2020

Fecha Resfijación 05-06-2020



San José de Cúcuta, 13 de mayo de 2020

Señor (a)
LUIS LAZARO
AVE 3A N° 7-77 SANTA ANA
Cúcuta

Ref: Caso 40792 del 27-04-2020.Descuento por predio desocupado

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud de la referencia sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el código N° 0285874 ubicado en AVE 3A N° 7-77 SANTA ANA, queremos comunicarle lo siguiente:

- Verificando en nuestro comercial se pudo determinar que el código N° 0285874 fue reportado el día 0 de marzo mediante el caso 9723, razón por la cual se procedió a realizar ajuste sobre la factura de abril (correspondiente al periodo de consumo comprendido entre el 24 de febrero al 23 de marzo), este descuento fue \$6.095. Debido a que cliente esta factura completa (\$ 17,838), cuenta con un saldo a favor por \$6.095

- Teniendo en cuenta el reporte realizado el pasado 10 de marzo mediante el caso 9723, recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma¹. Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo (**11 de Junio de 2020**), por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com** o en nuestra página web <https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos> donde recibiremos con gusto nuevamente su reporte y así continuara disfrutando de esta tarifa minima.

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Pilar Vargas

¹ Artículo 45 de la Resolución CRA No. 720 de 2015: "La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo."

Destinatario
 Nombre/Razon Social: LUIS LAZARO
 Direccion: AVE 3AN-7-77 SANTAYANA
 Ciudad: CUCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Codigo postal: 54001163
 Fecha admision: 26/05/2020 09:46:28

Remitente
 Nombre/Razon Social: REGULADORA CUCUTA SA ESP. REGULADORA CUCUTA SA ES
 Direccion: AV 4A N 8N-57 ZONA INDUSTRIAL
 Ciudad: CUCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Codigo postal: 54001579
 Envio: YG256837886CO

Atencion al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8008 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
 Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 OG 25 G 95 A 55

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

REGION: _____
 CAUSAL DE INEJECUCION: _____
 DIRECCION DE CLIENTES: OPERADO
 RECONOCIDO: REUSADO
 NO RECIBE: FALLECIDO
 NO EXISTE EL No:
 FECHA: _____ SECTOR: _____
 NUMERO BARRIDO: _____

27 MAY 202

Tonson Serrano
 C.C. 88.230.027